

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Los Andes
CAUSA ROL : C-1367-2024
CARATULADO : ABOGADOS E INVERSIONES DIAZ Y
COMPAÑIA LIMITADA/ZUMA INMOBILIARIA LIMITADA

EXTRACTO

Remate en juicio ejecutivo, caratulado Abogados e Inversiones Díaz y Compañía Limitada con Zuma Inmobiliaria Limitada, **Rol C-1367-2024, 2º Juzgado de Letras de Los Andes**, el día **27 de marzo de 2026, 13:00 horas**, por videoconferencia, plataforma Zoom, se llevará a efecto el remate del inmueble, ubicado en la comuna de San Esteban consistente en la Parcela P – SIETE, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en San Francisco, comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizada en el plano protocolizado bajo el número 233 al final del Registro de Propiedad del año 1996, de un superficie de cero coma quinientas dos hectáreas. El título de dominio a nombre de Zuma Inmobiliaria Limitada se encuentra inscrito a fojas 2683 N° 3050 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para comenzar posturas rebajado a 2/3 será la suma de **\$21.796.903.-** Precio se pagará al contado dentro del plazo de cinco días de efectuada la misma. Para participar en la subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Todo interesado para participar en la subasta deberá cumplir con las exigencias indicadas en la resolución de fecha 22 de julio 2025, folio 9, las que se detallan a continuación: Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono y otros) con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión y tener activa la clave única del Estado, para eventual suscripción de Acta de Remate. Deben rendir caución **sólo mediante depósito** (no transferencia electrónica) en la cuenta corriente del Tribunal N° 22500056405 del Banco del Estado. El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, para efectos de dar cumplimiento al deber de consulta previsto en el artículo 29 de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deber remitir un correo electrónico a jl2_losandes@pjud.cl con copia a jl2_losandes_remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, Rut, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El día anterior al remate el Sr. Secretario del Tribunal o quien la subrogue, certificará quienes son las personas que habiendo cumplido con los requisitos señalados- pueden participar en el remate y si lo harán para sí o para un tercero. El acta de remate será suscrita por el adjudicatario el mismo día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con **Clave Única del Estado**. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su garantía en el plazo diez días hábiles, a través de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que haya efectuado la consignación. Una vez confeccionado el cheque se remitirá correo electrónico indicando día y hora para su entrega. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. **Carlos Tapia Gamboa, Secretario (S).**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TJXDBMMFDXR



Carlos Eduardo Tapia Gamboa

Secretario

PJUD

Once de diciembre de dos mil veinticinco
15:56 UTC-3



Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl